HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente **iniciativa con punto de Acuerdo en relación al escrito del ciudadano Javier Antonio Neblina Vega, con el que solicita la culminación a su licencia sin goce de sueldo al cargo de Diputado Local de esta Legislatura**, misma que sustentamos, bajo el tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El día 26 de marzo de 2015, el diputado Javier Antonio Neblina Vega presentó escrito ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, mediante el cual solicitó se le autorizara licencia sin goce de sueldo para separarse por tiempo indeterminado del cargo, con efectos a partir del día 02 de abril del año en curso.

En tal sentido, al no haber podido sesionar la Diputación Permanente del Congreso del Estado para resolverle dicha solicitud dentro de los tres días siguientes al día de la presentación de la misma, de conformidad con el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, la licencia solicitada quedó aprobada en sus términos.

Ahora bien, en esta sesión ordinaria, se ha dado cuenta del escrito mediante el cual, el ciudadano Javier Antonio Neblina Vega, hace del conocimiento de esta Mesa Directiva que han decidido dar por terminada la licencia sin goce de sueldo que le fue

autorizada para separarse del cargo de Diputado Local de esta Legislatura, con el objeto de reanudar de inmediato las funciones propias de su cargo; por consiguiente, una vez analizado el contenido del escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se presenta el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve modificar los términos de la licencia sin goce de sueldo autorizada al Ciudadano Javier Antonio Neblina Vega para separarse temporalmente del cargo de Diputado Local, la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora fue aprobada y surtió sus efectos a partir del 02 de abril de 2015, para el efecto de que concluya este día martes 16 de junio del año en curso, por lo que el referido deberá reanudar de inmediato y sin dilación sus funciones como Diputado Local de este Poder Legislativo a partir del día miércoles 17 de junio de 2015.

SEGUNDO.- Comuníquese a los interesados y a quien legalmente corresponda para los efectos a que haya lugar en cada caso.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora, a 16 de junio de 2015.

C. DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN
PRESIDENTE

C. DIP. JOSÉ EVERARDO LÓPEZ CÓRDOVA
VICEPRESIDENTE

C. DIP. ROSSANA COBOJ GARCÍA
SECRETARIA

C. DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ
SECRETARIO

C. DIP. HILDA ALCIRA CHANG VALENZUELA
SUPLENTE